BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVIII - Nº 9931 | Jueves 9 de Febrero de 2006 | Edición de 13 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudosio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Dr. Martín Buzzi
Ministro de la Producción

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Dr. Adrián Gustavo López
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259
HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/´Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

S U M A R I O

SECCION OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL
Año 2006 - Dto. Nº 98 2

RESOLUCIONES SINTETIZADAS
Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2006 - Res. Nº 06 y 08 2

RESOLUCION CONJUNTA
Ministerio de Coordinación de Gabinete y
Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2006 - Res. Conj. Nº 07 y 24 2

DISPOSICIONES SINTETIZADAS
Dirección General de Protección Ambiental
Año 2006 - Disp. Nº 01 a 14, 16, 21, 22, 24 a 34 3-8

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 9-13

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

Dto. N° 98/06.
Rawson, 01 de Febrero de 2006.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el día viernes 3 de febrero del corriente año, visitará la Provincia del Chubut el señor Ministro de Salud y Ambiente de Nación Dr. Ginés Mario GONZALEZ GARCIA;

Que resulta particularmente grato al Gobierno de la Provincia del Chubut, recibir a tan distinguido visitante, brindándole los honores correspondientes a su jerarquía;

Que el mismo participará de la inauguración del Centro de Salud del Barrio Badén y Centro de Desarrollo Infantil de la ciudad de Esquel y de la XI Fiesta Provincial del Asado de la ciudad de Cholila;

Que ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno en el presente trámite;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1º.- Declárase Huésped de Honor mientras dure su permanencia en la Provincia del Chubut, al señor Ministro de Salud y Ambiente de Nación Dr. Ginés Mario GONZALEZ GARCIA.

Artículo 2°.- El presente Decreto, será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial, y cumplido, ARCHIVESE.

MARIO DAS NEVES
NORBERTO GUSTAVO YAUHAR

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE

Res. Nº 06 25-01-06

Artículo 1°.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 3.420,55) a favor de la COMUNA RURAL DR. ATILIO VIGLIONE en la persona de su Presidente, señor Fabián BELINOUX (DNI Nº 21.374.878), quien será responsable de la administración y rendición de los fondos destinados a sufragar las erogaciones originadas por la celebración del Acto de Imposición de la mencionada Comuna Rural, llevado a cabo el 16 de septiembre de 2005.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de invertido, remitiendo copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 - Programa 5 – Actividad 1 – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Finalidad 1 – Función 130 - Ejercicio 2005 – U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 08 31-01-06

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa efectuada por la Dirección General de Ceremonial dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales del Ministerio de Coordinación de Gabinete con la firma “Etap s.r.l.” domiciliada en Pablo Ortega Nº 4395 de la ciudad de Comodoro Rivadavia por la provisión del servicio de minibuses para transporte y traslado de la comitiva presidencial, realizado el día 2 de septiembre de 2005, durante los actos llevados a cabo con motivo de la presencia del señor Presidente de la Nación en esa ciudad.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS OCHO MIL CON UN CENTAVO ($ 8.000,01) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Programa 1 – Actividad 3 – Inciso 3 – Principal 5 – Parcial 1 – Finalidad 1 - Función 130 – U.G. 11999 – Ejercicio 2006 – Fuente de Financiamiento 111.

RESOLUCION CONJUNTA

MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE Y MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO

Res. Conj.
Nº 07 MCG y 24 MEyCP 27-01-06

Artículo 1º.- REALIZAR la retención del impuesto a las ganancias a los funcionarios de la Oficina Anticorrupción exceptuados por la Resolución Nº 002-01-FIA.

Artículo 2º.- INSTRUIR a la Dirección General de Cómputos dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público a efectos que practique a partir del mes de enero del año 2006 la retención del impuesto a las ganancias a los funcionarios de la Oficina Anticorrupción.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

DIRECCION GENERAL DE PROTECCION AMBIENTAL

Disp. 01 03-01-06

Artículo 1º.- Aceptar la Declaración Descriptiva de Actividades realizada por la Asociación de Judiciales de la Provincia del Chubut para el .Proyecto "Construcción de 44 viviendas, en Playa Unión", ubicado en la Circunscripción 5, Sector 4, Manzanas 43 (parcelas 1 a 16) y 44 (parcelas 14 y 15), del Departamento Rawson, Balneario de Playa Unión, en la Ciudad de Rawson.-

Artículo 2º.- La disposición de los residuos generados durante la etapa de la construcción, a fin de evitar su dispersión, deberá seguir las indicaciones del Anexo I.-

Artículo 3º.- La Asociación de Judiciales de la Provincia del Chubut, informará .a la Empresa Contratista de que ésta deberá presentar a la Dirección General de Protección Ambiental, nombre, ubicación y datos identificatorios de las canteras, de donde se extraerán los áridos a fin de verificar el cumplimiento de lo normado por la Ley Nacional Nº 24.585.

Artículo 4º. – La Asociación de Judiciales de la Provincia del Chubut, deberá informar a la Dirección General de Protección Ambiental el inicio de obra.

ANEXO I

1. Escombros: entre ellos se encuentran los restos de escombros, de ladrillos, bloques, cerámicos, hormigón, cemento, etc. Estos pueden ser utilizados para rellenar terrenos bajos.

2. Residuos asimilables a los urbanos: son los generados por el personal de obra y todos los envoltorios de papel, cartón y polietileno: como bolsas de cal, cemento, pastina, envoltorios de bloques y tejas, cajas de cerámicos, etc.; éstos se pueden disponer en forma conjunta con los residuos urbanos y ser trasladados al basural municipal.

Disp. Nº 02 03-01-06

Artículo 1º. Rechazar el Informe de Impacto Ambiental, para la etapa de explotación de la cantera "San Ceferino", ubicada en la Sección A, Fracción C, Lote 9 del departamento Biedma, presentada por el señor Pablo Tedesco Presidente de la empresa Servial S.A, en su carácter de Responsable Legal y Técnico de emprendimiento de explotación y comercialización.

Artículo 2 º. La Empresa deberá suspender toda actividad que se este realizando en la referida cantera.

Artículo 3º. La empresa deberá presentar en un plazo de treinta (30) días a partir de recibida la presente Disposición un plan de cierre y remediación de la cantera, bajo apercibimiento de efectuar los mismos a su costo.

Disp. Nº 03 06-01-06

Artículo 1º.- Entregar el material que se detalla en el Anexo I, en el marco del "Subprograma de Ordenamiento Ambiental de Residuos Sólidos Urbanos (RSU) para Pequeños Municipios, Comunas Rurales y Juntas Vecinales" al Municipio de El Hoyo.

Artículo 2º.- El material será utilizado exclusivamente para el saneamiento, remediación y mantenimiento del vertedero de residuos sólidos.

ANEXO I

1. tres (3) Carretillas Nº 80-M.
2. siete (7) Tambores de 200 litros.
3. tres (3) Palas ancha c/cabo.
4. tres (3) Rastrillos de 22 dientes c/cabo.
5. tres (3) Pares de guantes de pvc con puño.
6. tres (3) Mamelucos de grafa.
7. tres (3) Pares de botas de goma.
8. tres (3) Trajes de agua.
9. tres (3) Antiparras de pvc.
10. trescientos (300) Barbijos descartables.

Disp. Nº 04 06-01-06

Artículo 1º.- Entregar el material que se detalla en el Anexo I, en el marco del "Subprograma de Ordenamiento Ambiental de Residuos Sólidos Urbanos (RSU) para Pequeños Municipios, Comunas Rurales y Juntas Vecinales" al Municipio de El Maitén.

Artículo 2º.- El material será utilizado exclusivamente para el saneamiento, remediación y mantenimiento del vertedero de residuos sólidos.

ANEXO I

1. dos (2) Carretillas Nº 80-M.
2. siete (7) Tambores de 200 litros.
3. dos (2) Palas ancha c/cabo.
4. dos (2) Rastrillos de 22 dientes c/cabo.
5. dos (2) Pares de guantes de pvc con puño.
6. dos (2) Mamelucos de grafa.
7. dos (2) Pares de botas de goma.
8. dos (2) Trajes de agua.
9. dos (2) Antiparras de pvc.
10. doscientos (200) Barbijos descartables.

Disp. Nº 05 06-01-06

Artículo 1º.- Entregar el material que se detalla en el Anexo I, en el marco del "Subprograma de Ordenamiento Ambiental de Residuos Sólidos Urbanos (RSU) para Pequeños Municipios, Comunas Rurales y Juntas Vecinales" al Municipio de Cholila.

Artículo 2º.- El material será utilizado exclusivamente para el saneamiento, remediación y mantenimiento del vertedero de residuos sólidos.

ANEXO I

1. dos (2) Carretillas Nº 80-M.
2. siete (7) Tambores de 200 litros.

3. dos (2) Palas ancha c/cabo.
4. dos (2) Rastrillos de 22 dientes c/cabo.
5. dos (2) Pares de guantes de pvc con puño.
6. dos (2) Mamelucos de grafa.
7. dos (2) Pares de botas de goma.
8. dos (2) Trajes de agua.
9. dos (2) Antiparras de pvc.
10. doscientos (200) Barbijos descartables.

Disp. Nº 06 06-01-06

Artículo 1º.- Entregar el material que se detalla en el Anexo I, en el marco del "Subprograma de Ordenamiento Ambiental de Residuos Sólidos Urbanos (RSU) para Pequeños Municipios, Comunas Rurales y Juntas Vecinales" al Municipio de Epuyén.

Artículo 2º.- El material será utilizado exclusivamente para el saneamiento, remediación y mantenimiento del vertedero de residuos sólidos.

ANEXO I

1. una (1) Carretilla Nº 80-M.
2. siete (7) Tambores de 200 litros.
3. una (1) Pala ancha c/cabo.
4. un (1) Rastrillos de 22 dientes c/cabo.
5. un (1) Pares de guantes de pvc con puño.
6. un (1) Mamelucos de grafa.
7. un (1) Pares de botas de goma.
8. un (1) Trajes de agua.
9. una (1)) Antiparra de pvc.
10. cien (100) Barbijos descartables.

Disp. Nº 07 06-01-06

Artículo 1º.- Entregar el material que se detalla en el Anexo I, en el marco del "Subprograma de Ordenamiento Ambiental de Residuos Sólidos Urbanos (RSU) para Pequeños Municipios, Comunas Rurales y Juntas Vecinales" a la Comuna Rural de Buen Pasto.

Artículo 2º.- El material será utilizado exclusivamente para el saneamiento, remediación y mantenimiento del vertedero de residuos sólidos.

ANEXO I

1. dos (2) Carretillas Nº 80-M.
2. siete (7) Tambores de 200 litros.
3. dos (2) Palas ancha c/cabo.
4. dos (2) Rastrillos de 22 dientes c/cabo.
5. dos (2) Pares de guantes de pvc con puño.
6. dos (2) Mamelucos de grafa.
7. dos (2) Pares de botas de goma.
8. dos (2) Trajes de agua.
9. dos (2) Antiparras de pvc.
10. doscientos (200) Barbijos descartables.

Disp. Nº 08 06-01-06

Artículo 1º.- Entregar el material que se detalla en el Anexo I, en el marco del "Subprograma de Ordenamiento Ambiental de Residuos Sólidos Urbanos (RSU) para Pequeños Municipios, Comunas Rurales y Juntas Vecinales" a la Comuna Rural de Dique Florentino Ameghino.

Artículo 2º.- El material será utilizado exclusivamente para el saneamiento, remediación y mantenimiento del vertedero de residuos sólidos.

ANEXO I

1. dos (2) Carretillas Nº 80-M.
2. siete (7) Tambores de 200 litros.
3. dos (2) Palas ancha c/cabo.
4. dos (2) Rastrillos de 22 dientes c/cabo.
5. dos (2) Pares de guantes de pvc con puño.
6. dos (2) Mamelucos de grafa.
7. dos (2) Pares de botas de goma.
8. dos (2) Trajes de agua.
9. dos (2) Antiparras de pvc.
10. doscientos (200) Barbijos descartables.

Disp. Nº 09 06-01-06

Artículo 1º.- Entregar el material que se detalla en el Anexo I, en el marco del "Subprograma de Ordenamiento Ambiental de Residuos Sólidos Urbanos (RSU) para Pequeños Municipios, Comunas Rurales y Juntas Vecinales" a la Comuna Rural de Doctor Ricardo Rojas.

Artículo 2º.- El material será utilizado exclusivamente para el saneamiento, remediación y mantenimiento del vertedero de residuos sólidos.

ANEXO I

1. dos (2) Carretillas Nº 80-M.
2. siete (7) Tambores de 200 litros.
3. dos (2) Palas ancha c/cabo.
4. dos (2) Rastrillos de 22 dientes c/cabo.
5. dos (2) Pares de guantes de pvc con puño.
6. dos (2) Mamelucos de grafa.
7. dos (2) Pares de botas de goma.
8. dos (2) Trajes de agua.
9. dos (2) Antiparras de pvc.
10. doscientos (200) Barbijos descartables.

Disp. Nº 10 06-01-06

Artículo 1º.- Entregar el material que se detalla en el Anexo I, en el marco del "Subprograma de Ordenamiento Ambiental de Residuos Sólidos Urbanos (RSU) para Pequeños Municipios, Comunas Rurales y Juntas Vecinales" a la Comuna Rural de Facundo.

Artículo 2º.- El material será utilizado exclusivamente para el saneamiento, remediación y mantenimiento del vertedero de residuos sólidos.

ANEXO I

1. dos (2) Carretillas Nº 80-M.
2. siete (7) Tambores de 200 litros.
3. dos (2) Palas ancha c/cabo.
4. dos (2) Rastrillos de 22 dientes c/cabo.
5. dos (2) Pares de guantes de pvc con puño.

6. dos (2) Mamelucos de grafa.
7. dos (2) Pares de botas de goma.
8. dos (2) Trajes de agua.
9. dos (2) Antiparras de pvc.
10. doscientos (200) Barbijos descartables.

Disp. Nº 11 06-01-06

Artículo 1º.- Entregar el material que se detalla en el Anexo I, en el marco del "Subprograma de Ordenamiento Ambiental de Residuos Sólidos Urbanos (RSU) para Pequeños Municipios, Comunas Rurales y Juntas Vecinales" a la Comuna Rural de Gan Gan.

Artículo 2º.- El material será utilizado exclusivamente para el saneamiento, remediación y mantenimiento del vertedero de residuos sólidos.

ANEXO I

1. dos (2) Carretillas Nº 80-M.
2. siete (7) Tambores de 200 litros.
3. dos (2) Palas ancha c/cabo.
4. dos (2) Rastrillos de 22 dientes c/cabo.
5. dos (2) Pares de guantes de pvc con puño.
6. dos (2) Mamelucos de grafa.
7. dos (2) Pares de botas de goma.
8. dos (2) Trajes de agua.
9. dos (2) Antiparras de pvc.
10. doscientos (200) Barbijos descartables.

Disp. Nº 12 06-01-06

Artículo 1º.- Entregar el material que se detalla en el Anexo I, en el marco del "Subprograma de Ordenamiento Ambiental de Residuos Sólidos Urbanos (RSU) para Pequeños Municipios, Comunas Rurales y Juntas Vecinales" a la Comuna Rural de Lago Blanco.

Artículo 2º.- El material será utilizado exclusivamente para el saneamiento, remediación y mantenimiento del vertedero de residuos sólidos.

ANEXO I

1. dos (2) Carretillas Nº 80-M.
2. siete (7) Tambores de 200 litros.
3. dos (2) Palas ancha c/cabo.
4. dos (2) Rastrillos de 22 dientes c/cabo.
5. dos (2) Pares de guantes de pvc con puño.
6. dos (2) Mamelucos de grafa.
7. dos (2) Pares de botas de goma.
8. dos (2) Trajes de agua.
9. dos (2) Antiparras de pvc.
10. doscientos (200) Barbijos descartables.

Disp. Nº 13 06-01-06

Artículo 1º.- Entregar el material que se detalla en el Anexo I, en el marco del "Subprograma de Ordenamiento Ambiental de Residuos Sólidos Urbanos (RSU) para Pequeños Municipios, Comunas Rurales y Juntas Vecinales" a la Comuna Rural de Telsen.

Artículo 2º.- El material será utilizado exclusivamente para el saneamiento, remediación y mantenimiento del vertedero de residuos sólidos.

ANEXO I

1. dos (2) Carretillas Nº 80-M.
2. siete (7) Tambores de 200 litros.
3. dos (2) Palas ancha c/cabo.
4. dos (2) Rastrillos de 22 dientes c/cabo.
5. dos (2) Pares de guantes de pvc con puño.
6. dos (2) Mamelucos de grafa.
7. dos (2) Pares de botas de goma.
8. dos (2) Trajes de agua.
9. dos (2) Antiparras de pvc.
10. doscientos (200) Barbijos descartables.

Disp. Nº 14 06-01-06

Artículo 1º.- Entregar el material que se detalla en el Anexo I, en el marco del "Subprograma de Ordenamiento Ambiental de Residuos Sólidos Urbanos (RSU) para Pequeños Municipios, Comunas Rurales y Juntas Vecinales" a la Secretaría de Turismo para ser utilizado en Arroyo Verde.

Artículo 2º.- El material será utilizado exclusivamente para el saneamiento, remediación y mantenimiento del vertedero de residuos sólidos.

ANEXO I

1. una (1) Carretilla Nº 80-M.
2. cinco (5) Tambores de 200 litros.
3. una (1) Pala ancha c/cabo.
4. un (1) Rastrillo de 22 dientes c/cabo.
5. un (1) Par de guantes de pvc con puño.
6. un (1) Mameluco de grafa.
7. un (1) Par de botas de goma.
8. un (1) Traje de agua.
9. una (1) Antiparra de pvc.
10. cien (100) Barbijos descartables.

Disp. Nº 16 06-01-06

Artículo 1º.- Inscribir al Geólogo Ezequiel Pezzuchi,.con domicilio en Francia Nº 625 Dpto. 5, de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, en el Registro de consultores capacitados para realizar Estudios de Impacto Ambiental mineros en la modalidad "Consultor Individual" bajo el Registro Nº 29.

Artículo 2 º.- El Geólogo Ezequiel Pezzuchi en un plazo de dos (2) años deberá actualizar la documentación presentada, a fin de mantener la permanencia de inscripción en el registro.

Disp. Nº 21 07-01-06

Artículo 1º.- Aceptar la Declaración Descriptiva de Actividades y el Plan de Gestión presentado por la Dirección General de Obras Hídricas – Subsecretaria de Obras Públicas – Secretaría de Infraestructura,

Planeamiento y Servicios Públicos, para el proyecto: "Protección de Márgenes del Río Chubut – Sector Ibarra".

Artículo 2º.- La Dirección General de Obras Hídricas – Subsecretaria de Obras Públicas – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, será la responsable del cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental.

Artículo 3º.- La Dirección General de Obras Hídricas – Subsecretaria de Obras Públicas – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos deberá dar aviso a la Dirección General de Protección Ambiental de la iniciación de los trabajos a los efectos que pudiera corresponder.

Artículo 4º.- Cumplida la ejecución de la obra, la Dirección General de Obras.Hídricas – Subsecretaria de Obras Públicas – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, deberá presentar un informe final con los resultados de las acciones de protección ambiental ejecutadas, así como de los hechos o acciones nuevas que se hubieran producido.

Disp. Nº 22 07-01-06

Artículo 1º.- Inscribir al Licenciado en Ciencias Biológicas Alberto Rubén Otero, DNI Nº 11.991.095,..con domicilio .en la calle Fray Luis Beltrán 2613, de la ciudad de Puerto Madryn, en el Registro de Prestadores capacitados para realizar Estudios de Impacto Ambiental en la modalidad Básica, bajo el Registro Nº 125.

Artículo 2 º.- El Licenciado en Ciencias Biológicas Alberto Rubén Otero, en un plazo de dos (2) años deberá actualizar la documentación presentada, a fin de mantener la permanencia de inscripción en el registro.

Disp. Nº 24 07-01-06

Artículo 1 °.- Acéptase la presentación efectuada por la RUIZ HNOS. S.H, dedicada a l fraccionamiento y distribución de productos de limpieza, con domicilio en calle Pedro Pablo Ortega Nº 2079 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en lo que a los aspectos ambientales se refiere de conformidad al Anexo I – Decreto 2099/77.

Disp. Nº 25 07-01-06

Artículo 1º.- Aceptar provisoriamente la presentación del Anexo II-Decreto 2099 / 77 de la empresa "MOLIENDAS DEL SUR S.A.", radicada en el Parque Industrial Pesquero de Puerto Madryn.

Artículo 2º.- La empresa MOLIENDAS DEL SUR deberá informar a esta Dirección General la fecha en que esté finalizada la construcción de las lagunas de estabilización receptoras de los líquidos condensados a fin de permitir la inspección correspondiente antes de su llenado.

Disp. Nº 26 07-01-06

Artículo 1º.- Aceptar, en lo que a los aspectos ambientales se refiere, a la Declaración Descriptiva de Actividades presentada por la Municipalidad de Rawson, titular de la obra "Sistema de Riego Alternativo Loteo Social IAC", ubicada en la ex chacra 39 E, Circunscripción 6, Sector 2, Departamento Rawson, en la Ciudad de Rawson.

Artículo 2º. – La Municipalidad de Rawson, comunicará a la Dirección General de Protección Ambiental el inicio y cronograma de obra.

Disp. Nº 27 11-01-06

Artículo 1º.- Aceptar la Declaración Descriptiva de Actividades y el Plan de Manejo Ambiental presentado por la Administración de Vialidad Provincial, para el proyecto: "Proyecto y Construcción de Rampa de hormigón armado de acceso y prolongación del Puente existente sobre el Río Chico", ubicada en el Departamento Cushamen, en el Lote 16 dentro de la Colonia Pastoril Cushamen, Paraje El Saltillo.

Artículo 2º.- La Administración de Vialidad Provincial, será la responsable del cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental.

Artículo 3º.- La Administración de Vialidad Provincial deberá dar aviso a la Dirección General de Protección Ambiental de la iniciación de los trabajos a los efectos que pudiera corresponder.

Artículo 4º.- Cumplida la ejecución de la obra, la Administración de Vialidad Provincial, deberá presentar un informe final con los resultados de las acciones de protección ambiental ejecutadas, así como de los hechos o acciones nuevas que se hubieran producido.

Disp. Nº 28 11-01-06

Artículo 1º.- Inscribir a la Licenciada en Protección y Saneamiento Ambiental Mariana Beatriz Vallés, DNI Nº 20.567.441, con domicilio .en la calle Mermoz 845, de la ciudad de Trelew, en el Registro de Prestadores capacitados para realizar Estudios de Impacto Ambiental en la modalidad Básica, bajo el Registro Nº 126.

Artículo 2º. La Licenciada en Protección y Saneamiento Ambiental Mariana Beatriz Vallés, DNI Nº 20.567.441 deberá presentar ante la Dirección General de Protección Ambiental la copia del título correspondiente cuando le sea entregado.

Artículo 3 º. La Licenciada en Protección y Saneamiento Ambiental Mariana Beatriz Vallés, en un .plazo de dos (2) años deberá actualizar la documentación presentada, a fin de mantener la permanencia de inscripción en el registro.

Disp. Nº 29 11-01-06

Artículo 1°. Aceptar el Informe de Impacto Ambiental a través de la Declaración de Impacto Ambiental del Artículo 2°, de la presente Disposición, para la etapa de explotación de la cantera Transportes Rada Tilly ubicada en la zona de Km. 8 en las coordenadas 45º 46' 59,16» de LS y 67º 24' 45,54» de LO de la localidad de Comodoro Rivadavia; presentada por la empresa Trans-

portes Rada Tilly S.A., en su carácter de Responsable Legal y Técnica del emprendimiento de explotación y comercialización,

Artículo 2°. Adóptanse, como Declaración de Impacto Ambiental, a las condiciones específicas de acción que se enumeran seguidamente, para la etapa de explotación de áridos, de la cantera Transportes Rada Tilly, asignándole vigencia por el término de dos (2) años:

a) La explotación de áridos se circunscribirá a las declaradas en el Informe de Impacto Ambiental (IIA).

b) En la explotación del material la empresa debe rá respetar el Plan de Manejo Ambiental (PMA) incluido en el IIA.

c) El procedimiento de tratamiento del material sometido a explotación será el descripto en el PMA citado.

d) En la recomposición o saneamiento del área en cuestión no se podrán remover ni intervenir suelos naturales o implantados con vegetación, ni realizar desmontes de zonas no intervenidas con anterioridad.

e) La empresa deberá presentar ante la Dirección General de Protección Ambiental, cada seis (6) meses corridos a partir del inicio de recibida la presente Disposición, informes de avance de las tareas extractivas (indicando cantidades en metros cúbicos de material removido del sector, material producido y material rechazado y dispuesto eventualmente en remediación) y de las mejoras de carácter ambiental que está llevando a cabo la empresa.

f) No se realizarán en la cantera instalaciones de campamentos de ninguna naturaleza sin aprobación previa, a la sola excepción de la instalación de un baño para uso exclusivo del personal de la empresa el que responderá a los procedimientos de manejo de sus efluentes y residuos según las prácticas aprobadas para el caso.

g) La empresa deberá prestar especial atención y realizar las recomendaciones de carácter ambiental realizadas en el Informe de Impacto Ambiental presentado.

h) Cumplido el plazo de vigencia de la presente Declaración de Impacto Ambiental, la empresa deberá presentar un informe final conteniendo los resultados de las acciones de protección ambiental ejecutadas, así como de los hechos o acciones nuevos que se hubieren producido.

Artículo 3°. Una vez excedida la vigencia de la Declaración de Impacto Ambiental, en caso de mantenerse la posibilidad de extracción de material la empresa deberá realizar una nueva presentación de Informe de Impacto Ambiental para su actualización.

Disp. Nº 30 11-01-06

Artículo 1º. Autorizar, en lo concerniente a los aspectos ambientales, al aserradero fijo "Aserradero Pelech Hermanos" el cuál realizará la explotación maderera de distintos planes de manejo habilitados por la Dirección General de Bosques y Parques, dentro de la provincia del Chubut.

Artículo 2º. El aserradero fijo "Aserradero Pelech Hermanos" deberá respetar los límites máximos de emisión sonora, fijados por normas IRAM 4062/84.

Artículo 3º. Los residuos sólidos de aserrío producidos (aserrín, viruta, recortes, cantoneras) deberán ser reutilizados, buscando la eficiencia de uso del mismo a través, de formas combustibles para calefacción, generación de calor, compost, etc. evitando la contaminación de la atmósfera, suelos y fuentes de agua.

Artículo 4º. De realizarse algún tipo de tratamiento químico de estabilización, control fitosanitario, de la materia prima, deberá informar por escrito a la Dirección General de Protección Ambiental las características, concentraciones, del mismo, para decidir el destino conveniente del residuo del producto utilizado, el cual será responsabilidad de la empresa.

Artículo 5º. La Empresa propietaria del aserradero fijo "Aserradero Pelech Hermanos", será la responsable del cumplimiento de las medidas de mitigación que el Ingeniero Forestal Hernán Colomb disponga como convenientes para el montaje del aserradero.

Disp. Nº 31 16-01-06

Artículo 1°. Acéptase el Informe de Impacto Ambiental a través de la Declaración de .Impacto Ambiental del Artículo 2°, de la presente Disposición, para la etapa de explotación de la cantera Lago Musters ubicada en Sarmiento Ejido 34, Circunscripción 2, Sector 1, Chacra 1, Parcela 1 (actualmente 16) del Departamento de Sarmiento, presentado por la empresa Freile Construcciones S.R.L., en su carácter de Responsable Legal y Técnica del emprendimiento de explotación y comercialización,

Artículo 2°. Adóptanse, como Declaración de Impacto Ambiental, a las condiciones específicas de acción que se enumeran seguidamente, para la etapa de explotación de áridos, de la cantera Lago Musters, asignándole vigencia por el término de dos (2) años:

a) La explotación de áridos se circunscribirá a las declaradas en el Informe de Impacto Ambiental (IIA).

b) En la explotación del material la empresa debe rá respetar el Plan de Manejo Ambiental (PMA) incluido en el IIA.

c) El procedimiento de tratamiento del material so metido a explotación será el descripto en el PMA citado.

d) En la recomposición o saneamiento del área en cuestión no se podrán remover ni intervenir suelos naturales o implantados con vegetación, ni realizar desmontes de zonas no intervenidas con anterioridad.

e) La empresa deberá presentar ante la Dirección General de Protección Ambiental, cada seis (6) meses corridos a partir del inicio de recibida la presente Disposición, informes de avance de las tareas extractivas (indicando cantidades en metros cúbicos de material removido del sector, material producido y material rechazado y dispuesto eventualmente en

remediación) y de las mejoras de carácter ambiental que esta llevando a cabo la empresa.

f) No se realizarán en la cantera instalaciones de campamentos de ninguna naturaleza sin aprobación previa, a la sola excepción de la instalación de un baño para uso exclusivo del personal de la empresa el que responderá a los procedimientos de manejo de sus efluentes y residuos según las prácticas aprobadas para el caso.

g) La empresa deberá prestar especial atención y realizar las recomendaciones de carácter ambiental realizadas en la Actualización presentada.

h) Cumplido el plazo de vigencia de la presente Declaración de Impacto Ambiental, la empresa deberá presentar un informe final conteniendo los resultados de las acciones de protección ambiental ejecutadas, así como de los hechos o acciones nuevos que se hubieren producido.

Artículo 3°. Una vez excedida la vigencia de la Declaración de Impacto Ambiental, en caso de mantenerse la posibilidad de extracción de material la empresa deberá realizar una nueva presentación de Informe de Impacto Ambiental para su actualización.

Disp. Nº 32 16-01-06

Artículo 1°. Acéptase el Informe de Impacto Ambiental a través de la Declaración de Impacto Ambiental del Artículo 2°, de la presente Disposición, para la etapa de explotación de la cantera "Gauchito Gil" situada en el Establecimiento San Francisco en el Lote 20 b, Fracción B-II, Departamento Gaiman, presentado por la empresa Transportes C.N. Sapag S.A., en su carácter de Responsable Legal y Técnica del emprendimiento de explotación y comercialización.

Artículo 2°. Adóptanse, como Declaración de Impacto Ambiental, a las condiciones específicas de acción que se enumeran seguidamente, para la etapa de explotación de áridos , de la cantera Gauchito Gil, asignándole vigencia por el término de dos (2) años:

a) La explotación de áridos se circunscribirá a las declaradas en el Informe de Impacto Ambiental (IIA).

b) En la explotación del material la empresa deberá respetar el Plan de Manejo Ambiental (PMA) incluido en el IIA.

c) El procedimiento de tratamiento del material sometido a explotación será el descripto en el PMA citado.

d) En la recomposición o saneamiento del área en cuestión no se podrán remover ni intervenir suelos naturales o implantados con vegetación, ni realizar desmontes de zonas no intervenidas con anterioridad.

e) La empresa deberá presentar ante la Dirección General de Protección Ambiental, cada seis (6) meses corridos a partir del inicio de recibida la presente Disposición, informes de avance de las tareas extractivas (indicando cantidades en metros cúbicos de material removido del sector, material producido y material rechazado y dispuesto eventualmente en remediación) y de las mejoras de carácter ambiental que esta llevando a cabo la empresa.

f) No se realizarán en la cantera instalaciones de campamentos de ninguna naturaleza sin aprobación previa, a la sola excepción de la instalación de un baño para uso exclusivo del personal de la empresa el que responderá a los procedimientos de manejo de sus efluentes y residuos según las prácticas aprobadas para el caso.

g) La empresa deberá prestar especial atención y realizar las recomendaciones de carácter ambiental realizadas en el Informe de Impacto Ambiental presentado.

h) Cumplido el plazo de vigencia de la presente Declaración de Impacto Ambiental, la empresa deberá presentar un informe final conteniendo los resultados de las acciones de protección ambiental ejecutadas, así como de los hechos o acciones nuevos que se hubieren producido.

Artículo 3°. Una vez excedida la vigencia de la Declaración de Impacto Ambiental, en caso de mantenerse la posibilidad de extracción de material la empresa deberá realizar una nueva presentación de Informe de Impacto Ambiental para su actualización.

Disp. Nº 33 16-01-06

Artículo 1°.- Suspéndase toda actividad extractiva y/o comercial de la empresa Áridos Fontana S.R.L. a partir de notificada la presente Disposición.

Artículo 2°.- La suspensión citada en el Artículo 1º sólo culminara cuando se haga efectiva la presentación del IIA y el mismo se encuentre formalmente aprobado mediante el acto administrativo correspondiente, habiendo cumplido además los procedimientos legales que puedan surgir de la presente.

Disp. Nº 34 25-01-06

Artículo 1º. Autorizar, en lo concerniente a los aspectos agronómicos y ambientales, el Plan de Manejo Forestal "Establecimiento Lago Bueno Laguna Trafipan", conforme lo estipula el artículo 7º del Decreto Nº 1153/95, el mismo se encuentra ubicado en la Provincia del Chubut, Departamento Futaleufú, al noroeste de la ciudad de Esquel, lote 5 b, fracción A, sección I-III del que el presente es propietario de la tierra.

Artículo 2º. El Ingeniero Forestal Fabian Momberg MP 031 del CPCA será el responsable técnico del cumplimiento de las medidas de mitigación que el proyecto requiera.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de SUAREZ, MARIA INES, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 28 de Diciembre de 2005.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 07-02-06 V: 09-02-06.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de ELEANOR ZUNILDA VALENZUELA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 07 de Febrero de 2006.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 09-02-06 V: 13-02-06.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría Nº 2 en autos caratulados: «FUENTEALBA TRIBIÑO ANTONIO S/SUCESION» Expte. Nº 2270/05 cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de ANTONIO FUENTEALBA TRIBIÑO.-

El presente deberá publicarse por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico.-

En la ciudad de Comodoro Rivadavia, a los 12 de Diciembre de 2.005.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO
Secretario

I: 07-02-06 V: 09-02-06.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra. María Celia Amaral, Secretaría autorizante, se hace saber por Tres (3) días que en los autos caratulados: «AUTOSUR S.A. C/RADA, ADRIAN EDUARDO Y OTROS S/EJECUTIVO» (Expte. 161 - Año 1998), ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio Rivas Mat. 14 - T° 1 - F° 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de DOLARES ESTADOUNIDENSES MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES CON VEINTE CENTAVOS (U$S 1.773,20.) y al mejor postor, del siguiente bien: Un automotor Marca SUZUKI, tipo sedan cuatro puertas, modelo SWIFT NLX SEL 634NL1AB61/92 (SF 416 NLX), año 1992, motor marca SUZUKI Nº G1GA-816655, chasis marca SUZUKI Nº AH145-201133, Dominio RHX 573. Se deja constancia que el automotor adeuda en la Municipalidad de Esquel al 16/12/05, la suma de PESOS CUATRO MIL VEINTE CON CATORCE CENTAVOS ($ 4.020,14.) en concepto de Patente Automotor e intereses.

Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate.

EXHIBICIÓN: Los días de publicación de edictos, en horario de Oficina, partiendo desde España N° 16 de Trelew.

El remate se realizará en España Nº 16 de Trelew, el día 21 de Febrero de 2006 a las 11 hs. donde estará su bandera. SEÑA: del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con mas la comisión del cinco por ciento (5%) del martillero también en dinero en efectivo.

Secretaría, 02 de Febrero de 2006.

ANDREA GARCIA ABAD
Secretaria

I: 08-02-06 V: 10-02-06.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

ANEXO I

REMATE DE BIENES EN DESUSO
ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

Por orden de «VIALIDAD PROVINCIAL», el Martillero Público Edgardo A. Gambuzza, matrícula STJCH Nº 48, procederá a rematar los bienes que se detallan a continuación y que se encuentran bajo inventario:

Auto-partes de Máquinas viales, Máquinas viales desarmadas, casillas rodantes en desuso, autos dados de baja, gabinetes de heladeras, Termo tanques, muebles y útiles en general, todo ello en SIETE LOTES con las siguientes bases:

LOTE Nº 1: CON LA BASE DE $ 30.000.- 25%-$ 22.500.- 50%-$ 11.205.- 50%-$ 5.625.

LOTE Nº 2: CON LA BASE DE $ 10.000.- 25%-$ 7.500.- 50%-$ 3.750.- 50%-$ 1.875.

LOTE Nº 3: CON LA BASE DE $ 100.000.- 25%-$ 75.000.- 50%-$ 37.500.- 50%-$ 18.750.

LOTE Nº 4: CON LA BASE DE $ 10.000.- 25%-$ 7.500.- 50%-$ 3.750.- 50%-$ 1.875.

LOTE Nº 5: CON LA BASE DE $ 20.000.- 25%-$ 15.000.- 50%-$ 7.500.- 50%-$ 3.750.

LOTE Nº 6: CON LA BASE DE $ 5.000.- 25%-$ 3.750.- 50%-$ 1.875.- 50%-$ 938.

LOTE Nº 7: CON LA BASE DE $ 5.000.- 25%-$ 3.750.- 50%-$ 1.875.- 50%-$ 938.

DIA Y LUGAR DE EXHIBICION: 13, 14 y 15 de Febrero del 2006, de 9 a 12 hs. en el lugar del remate.

CONDICIONES DE VENTA: 30% en concepto de seña y el saldo dentro de las 48 horas de realizada la subasta, al mejor postor, más comisión al martillero (10%) a cargo del comprador, en el acto de la subasta, depositado en la Cuenta Nº C.C. 200806/06, de la Administración de Vialidad Provincial. Queda también a cargo del comprador los gastos por el retiro de los bienes en un plazo de tres (3) días contados a partir de la fecha del remate.

LUGAR DEL REMATE: Chacra 21, camino a playa «MAGAÑA» detrás del CLUB la Ribera, playón de guarda que posee la ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL, en Rawson Provincia del Chubut.

FECHA DEL REMATE: 17 de Febrero de 2006, a las 8:00 horas.

CONSULTAS: Al Martillero de 17 a 20 horas, a los tel. 437228 y/o 15405413, en la Administración de Vialidad Provincial – Finoqueto Nº 151, de la ciudad de Rawson Chubut tel. 482262 y 481175.

P: 26, 31-01-06, 01, 06 y 09-02-06.

EDICTO

AUTOS DEL SUR S.A., hace saber que por decisión adoptada por Asamblea Ordinaria celebrada el 18 de Octubre de 2005, se resolvió la siguiente composición del Organo de Administración: Presidente, Cr. Rubén S. Vázquez; Vicepresidente, Cr. Martín Vázquez, Directores Titulares, Dra. Noelfa Lidia Montaña de Vázquez y Lic. Mirna Vázquez; Director Suplente Cr. José Luis Alonso.

Dra. ZULEMA ESTER ZUIN
Inspectora
Inspección General de Justicia

P: 09-02-06.

EDICTO

Por disposición de la Inspectora de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, se ha ordenado por un día la publicación en el Boletín Oficial del siguiente contrato:

SOCIOS: FARIAS, José Luis, DNI Nº 14.281.818, de 44 años de edad, argentino, divorciado, de profesión arquitecto, con domicilio en Rawson 423 de Trelew – Chubut.

FARIAS, Néstor Oscar, LE 7.318.912, de 73 años de edad, argentino, viudo, jubilado, con domicilio en Pellegrini 147 de Trelew – Chubut.

FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: 25 de Enero de 2006.

DENOMINACION DE LA SOCIEDAD: **FARIAS MENDEZ CONSTRUCCIONES S.R.L.**

DOMICILIO SOCIAL: Rawson 423, Trelew-Chubut.

PLAZO DE DURACION: 50 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

OBJETO SOCIAL: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: CONSTRUCTORA: mediante la ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, construcción de viviendas, talleres, puentes, sean todos ellos públicos o privados; refacción o demolición de las obras enumeradas; proyectos, dirección y construcción de plantas industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos y usinas, públicas o privadas; construcción, reparación de edificios de todo tipo. A los fines indicados la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. COMERCIALES: La compra, venta, importación-exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas, maquinarias, productos perecederos o no y mercaderías de todo tipo. SERVICIOS: Prestación de servicios de parquización y forestación; seguridad y vigilancia en instalaciones públicas y privadas; lavado y secado de muestras de suelo en laboratorio; limpieza de oficinas e inmuebles. Desratización, desinfección y desinsectación; refrigerio en oficinas y transporte de personal. INMOBILIARIA: Mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales; la compraventa de terrenos y su subdivisión; fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal.

CAPITAL SOCIAL: El Capital Social se fija en $ 12.000. (Pesos doce mil.), dividido en 100 (cien) cuotas iguales de $ 120. (Pesos ciento veinte.) cada una de valor nominal.

ORGANO DE ADMINISTRACION: La ejerce el gerente. GERENTE: FARIAS, José Luis.

FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO ECONOMICO: 31 de Julio de cada año.

Dra. ZULEMA ESTER ZUIN
Inspectora
Inspección General de Justicia

P: 09-02-06.

EDICTO

SCHNEIDER TRAVEL AND SERVICES S.A.

Instrumento de constitución: Escritura Nº 02 pasada el 03/01/2006 ante el Escribano Juan A. CAMPELO y Escritura Complementaria Nº 29, pasada el 18/01/2006 ante el Escribano Mariano E. ARCIONI.

Socios: los cónyuges Cecilia Alejandra SARASATE, con DNI Nº 14.702.083, nacida el 20 de Septiembre de 1961, abogada y Guillermo Milton SCHNEIDER, con DNI Nº 11.006.125, nacido el 22 de Junio de 1953, empresario, argentinos, domiciliados en calle Italia Nº 535, 4to piso, Com. Riv.

Domicilio y Sede: calle Rawson Nº 729 de Comodoro Rivadavia. Duración: 99 años.

Objeto: Reserva y venta de pasajes terrestres, marítimos y aéreos, nacionales e internacionales; reserva y venta de excursiones programadas por terceros o propias; reserva de hoteles, dentro y fuera del país; organización, reserva y venta de entradas a espectáculos artísticos, sociales, culturales, deportivos; organización de congresos y convenciones propios o de terceros; representaciones, comisiones, consignaciones y todo lo vinculado con viajes, excursiones y turismo individuales y colectivos en el país o en el exterior; la intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero. Podrá realizar toda actividad financiera y de inversión para la comercialización de los servicios que ofrezca que no implique captación de ahorros de terceros ni actividades previstas en general en la Ley de Entidades Financieras. CAPITAL: $ 20.000,00, representado por 200 acciones de $ 100 pesos valor nominal cada una, que son emitidas ordinarias, nominativas no endosables y suscriptas totalmente en las siguientes proporciones: Guillermo Milton Schneider, suscribe 150 acciones y Cecilia Alejandra Sarasate, suscribe 50 acciones. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: a cargo de un DIRECTORIO compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de UNO (1) y un máximo de TRES (3), quienes durarán en sus funciones TRES ejercicios. Cierre del ejercicio social 31 de Diciembre de cada año. PRIMER DIRECTORIO: PRESIDENTE: Guillermo Milton SCHNEIDER. DIRECTOR SUPLENTE: Cecilia Alejandra SARASATE. Por disposición de la firmante publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, de Enero de 2006.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Inspección General de Justicia
Delegación Comodoro Rivadavia

P: 09-02-06.

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

LLAMAR a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un cargo vacante (auxiliar, res/. 39/04 P.G.) en esta Oficina Unica del Ministerio Público Fiscal de Trelew.

Serán requisitos para el ingreso al Poder Judicial de la Provincia:

a) Tener 18 años cumplidos y no más de 45 años de edad.
b) Tener estudios secundarios completos.
c) Certificados de antecedentes judiciales y/o policiales.
d) Certificado de Salud, expedido por profesiona les del Cuerpo Médico Forense u Organismos de Salud Pública Provincial.»

DESIGNAR para que integren la mesa examinadora de este concurso a los Dres. Alejandro Daniel FRANDO, Fiscal General, Néstor Fabián MOYANO y Pablo Alberto REY, Funcionarios del M.P.F.

«FIJAR COMO FECHA DE INSCRIPCION: en la sede del Edificio del Ministerio Público Fiscal sito en calle Rawson Nº 262, entre Mitre y Rivadavia de la ciudad de Trelew – (C.P. 9100). T.E. (02965) – 422135/260 y tel/fax: (02965-422253) de 8 a 13 hs., en los días 20, 21, 22, 23 y 24 inclusive, del mes de Febrero del año 2006».

FIJAR COMO FECHA DE EXAMEN: LOS DIAS 16 y 17 de Marzo del año 2006 a partir de las 17:00 hs. en el Edificio Público del Ministerio Público Fiscal.

FIJAR como fecha de entrega del temario pertinente: a partir del día 28 de Febrero hasta el día 10 de Marzo inclusive, en la sede del M.P.F. Trelew.

I: 08-02-06 V: 10-02-06.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN
(ARTÍCULO 68º DEL CÓDIGO FISCAL)

CONTRIBUYENTE:	SERVICIOS VERTUA SA - PARQUE
DOMICILIO:	INDUSTRIAL ESTE - LOTE 3 – MANZANA I
CÓDIGO POSTAL:	(8300)
LOCALIDAD:	NEUQUÉN
PROVINCIA:	NEUQUÉN.
expediente Nº:	01242/2005–D.G.R.
Nº DE INSCRIPCIÓN:	915–595222–1. C.U.I.T. 30–70704024–2.

Como resultado de la verificación impositiva que le fuera realizada oportunamente, se procedió a determinar, sobre base cierta, el Impuesto sobre los Ingresos Brutos (Convenio Multilateral), de acuerdo a lo estipulado por los artículos 24º y 25º del Código Fiscal vigente en la Provincia del Chubut.

DETERMINACIÓN Nº:	058/2006 – DF (0).
INICIADA MEDIANTE ACTA:	25/10/2004
PERÍODOS ABARCADOS:	06/2001 A 04/2004.

IMPUESTO ADEUDADO:	$	61.759,96.
INTERESES (art. 28º c.f.):	$	40.914,22.
MULTA/s (art. 30º y 35º C.F.):	$	25.668,56.
TOTAL DEUDA ajustada:	$	128.342,74.

SON PESOS: CIENTO VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 74/100.

DEUDA CALCULADA AL: 15/12/2005.

Conforme a lo dispuesto por los Arts. 30º y 35º del Código Fiscal (textos modificados por ley 3926) corresponde una multa graduable desde un 25% hasta el 100% de la obligación fiscal omitida, montos que se detallan en el punto anterior, habiéndose fijado la sanción en 25%, lo que arroja el monto arriba mencionado.

A los efectos de regularizar su situación fiscal, se lo intima a ingresar el importe de la deuda a la orden de la dirección general de rentas de la Provincia del Chubut.

Se le hace saber que contra la determinación practicada podrá interponer recurso de reconsideración ante esta dirección general de rentas, en los términos del artículo 46º del Código Fiscal vigente en la Provincia del Chubut, dentro de los treinta (30) días hábiles de notificado.

La presente oficia de CÉDULA DE NOTIFICACIÓN tal cual lo contempla el Artículo 68º del Código Fiscal vigente en la Provincia del Chubut, debiendo Ud. ingresar el importe de la deuda dentro de los diez (10) días de recepcionada y notificada la presente, caso contrario se procederá al inicio del cobro por vía judicial, conforme a lo establecido en los Artículos 59 y subsiguientes del mencionado código. Queda Ud. debidamente notificado. Atentamente.

Rawson, 26 de Enero de 2005.

I: 06-02-06 V: 10-02-06.

PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS
D.G.S.P. – D.O.S. y G.

LICITACION PUBLICA Nº 26/05
OBRA: «Cisterna de 500 m3 LAS GOLONDRINAS»

AVISO DE LICITACION

PLAZO DE EJECUCION: (240) días corridos.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATROCIENTOS MIL ($ 400.000,00).

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial.

CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL: PESOS SEISCIENTOS MIL ($ 600.000,00).

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS:

En la Dirección General de Servicios Públicos, sita en calle 25 de Mayo Nº 96, Rawson, (9103) Provincia del Chubut. FAX Nº 02965-48-1728.

En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle Sarmiento 1172 (1041) Buenos Aires. Fax Nº 011-4382-8126.

En la delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel sita en la calle 9 de Julio Nº 126 Esquel FAX Nº 02945-45-1435.

En la delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia sita en la calle Rawson Nº 1150 Comodoro Rivadavia FAX Nº 0297-446-4723.

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la Cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y otros Orden Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut Nº 200612/1.

Valor del Pliego: Pesos CUATROCIENTOS ($ 400,00).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA:

En la sede de la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS, sito en calle 25 de Mayo Nº 550 de la ciudad de Rawson, el día 3 del mes de marzo del año 2.006 a las 11:00 horas.

NOTA: Las Empresas que no cuenten con Capacidad de Obra actualizada en el Registro de Constructores de la Provincia deberán iniciar el trámite con un mínimo de quince (15) días de anticipación a la fecha de apertura, presentando la totalidad de la documentación exigida por la reglamentación vigente.

I: 08-02-06 V: 14-02-06.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTES PARA CUBRIR UN (1) CARGO Mantenimiento en la Jefatura Zona Noreste – Clase VI del Agrupamiento Per. Servicios – Planta Temporaria.

LUGAR DE INSCRIPCION: En la Ciudad de Puerto Madryn en horario Administrativo 9 de Julio Nº 1325, los días 09 y 10/02/2006.

DOCUMENTACION A PRESENTAR:

1) Fotocopia de 1ra. Y 2da. Hoja del Documento.
2) Certificación Policial de Domicilio que acredite tiempo de Residencia.
3) Certificación de Estudios Cursados.
4) Certificación de Trabajos Anteriores.

CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES: Exigidas para el cargo: ser Argentino, nativo o por opción, tener entre 18 y 35 años de edad, poseer estudios primarios, desempeñarse ocasionalmente en turnos rotativos, y/o en horario extraordinarios compatibles con la función a desempeñar.

I: 06-02-06 V: 10-02-06.

PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS
D.G.S.P. – D.O.S. y G.

LICITACION PUBLICA Nº 16/05

OBRA: **«Ampliación Edificio D.G.S.P. – RAWSON»**

AVISO DE LICITACION

PLAZO DE EJECUCION: (180) días corridos.
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS ($ 870.000,00) valor a Septiembre de 2005.
GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial.
CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL: PESOS ($ 1.740.000).

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS:
En la Dirección General de Servicios Públicos, sita en calle 25 de Mayo Nº 96, Rawson, (9103) Provincia del Chubut. FAX Nº 02965-48-1728.

En la delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel sita en la calle 9 de Julio Nº 126 Esquel FAX Nº 02945-45-1435.

En la delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia sita en la calle Rawson Nº 1150 Comodoro Rivadavia FAX Nº 0297-446-4723.

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la Cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y otros Orden Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut Nº 200612/1.
Valor del Pliego: Pesos ($ 900,00).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA:
En la sede de la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS, sito en calle 25 de Mayo Nº 550 de la ciudad de Rawson, el día 7 del mes de marzo del año 2.006 a las 11:00 horas.

NOTA: Las Empresas que no cuenten con Capacidad de Obra actualizada en el Registro de Constructores de la Provincia deberán iniciar el trámite con un mínimo de quince (15) días de anticipación a la fecha de apertura, presentando la totalidad de la documentación exigida por la reglamentación vigente.

I: 06-02-06 V: 10-02-06.

PROGRAMA NACIONAL 700 ESCUELAS

POSTERGACION FECHA DE APERTURA

En el marco del programa Nacional 700 escuelas, se anuncia postergación llamado a Licitación Pública Nº 409/05.

PROVINCIA DEL CHUBUT

Licitación Nº 409/05.
Objeto: Construcción.
Escuela Nivel Inicial 443.
TRELEW - Departamento Rawson.
Presupuesto Oficial: $ 836.033,63.
Plazo de Ejecución: 8 (ocho) meses.
Apertura de Oferta: 17/02/2006 a las 9:00 hs.
Consulta y venta de Pliegos:
Días hábiles de 8:00 a 13:00 hs.
Subsecretaría de Planeamiento
Luis Costa Nº 330 – Rawson
Lugar de Apertura:
Casa de Gobierno de la Provincia del Chubut
Fontana Nº 50 Rawson

Unidad Ejecutora Sub II Hipólito Yrigoyen Nº 460 – 4 piso
Telfax (011) 4342-8444. www.700escuelas.gov.ar.

MINISTERIO DE EDUCACION
CIENCIA Y TECNOLOGIA
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
PROVINCIA DEL CHUBUT

I: 06-02-06 V: 10-02-06.

PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

LICITACIÓN PUBLICA N° 7/05

AVISO DE LICITACIÓN

OBJETO: OBRA: Estación Transformadora N° 4 33/13,2 KV - TRELEW
PRORROGASE: LA FECHA DE APERTURA PARA EL DÍA 14 DE FEBRERO DEL 2006 A LAS 11:00 HORAS EN EL MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SITO EN 25 DE MAYO N° 555 - RAWSON CHUBUT.

I.: 6-02-06 V.: 10-02-06